

1a SECCIÓN

Publicaciones de Gobierno



AÑO XCV - TOMO DVIII - Nº 96 CORDOBA, (R.A.) LUNES 21 DE MAYO DE 2007

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

IV CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN LA ESCUELA POR DENTRO

Declaran de Interés Educativo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 180

Córdoba, 3 de Abril de 2007

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Director de Homo Sapiens Ediciones, en las que solicita se declare de Interés Educativo el IV Congreso Nacional de Educación La Escuela por Dentro "Aprendizaje, Diversidad y Práctica Pedagógica: Innovaciones y Propuestas", el que organizado por la citada entidad, se llevará a cabo en la ciudad de Río Cuarto, durante los días 7 y 8 de septiembre de 2007.

Y CONSIDERANDO:

Que la convocatoria abordará temáticas que contemplan necesidades de actualización de los docentes con vistas a las transformaciones requeridas para una institución educativa dinamizada desde nuevos paradigmas.

Que las conferencias apuntarán a caracterizar los nuevos contextos sociales, permitiendo situar históricamente a la escuela y reflexionar sobre las nuevas funciones sociales de la misma, recuperando la centralidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en un marco de respeto por la diversidad y creatividad.

Que se propicia también, la búsqueda de cambios a partir de la institucionalización de procesos de democracia escolar, la problematización de situaciones didácticas y la recuperación de proyectos institucionales de lectura, que posibiliten una educación de calidad para todos los alumnos.

Que el encuentro contará con profesionales de reconocida trayectoria en el medio educativo, constituyendo un marco de referencia idóneo y autorizado para la reflexión y el intercambio de experiencias.

Que es propósito de este Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta que actividades de esta naturaleza, proporcionan espacios de diálogo, discusión y enriquecimiento personal y profesional.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006:

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el IV Congreso Nacional de Educación La Escuela por Dentro "Aprendizaje, Diversidad y Práctica Pedagógica: Innovaciones y Propuestas", el que organizado por Homo Sapiens Ediciones, se llevará a cabo en la ciudad de Río Cuarto, durante los días 7 y 8 de septiembre de 2007.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. CARLOS A. SÁNCHEZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Ministerio de Seguridad

RESOLUCION Nº 128

Córdoba, 11 de mayo de 2007.

VISTO: el Expediente N° 0011-039401/07 en que el Servicio Penitenciario Provincial, solicita autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 16/2007, a fin de contratar el Servicio Mensual de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos, con destino al Complejo Carcelario Rvdo. Fran-

cisco Luchesse y Establecimiento Penitenciario Nº 3 - Correccional de Mujeres - y como provisión para doce meses.

Y CONSIDERANDO:

¡Que obra en autos, los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Complementarias-Cláusulas Particulares.

Que se acompaña el respectivo

Documento de Afectación Preventiva Nº 1711/07, consignando Preventivo Futuro para el año 2008, dando cuenta de la asignación de fondos necesarios para hacer frente a la erogación proyectada.

Por ello, lo dispuesto por el artículo 13 inciso b) de la Ley Nº 5901 (T.O. Ley Nº 6300) y modificaciones y en base a la actualización del valor Índice Uno (01) que fija la Ley Nº 9348 y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad bajo el Nº 367/2007, CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 79

Córdoba, 18 de Abril de 2007

Expediente Nº 0045-013091/05. -

VISTO: este Expediente en el que obra la Resolución Nº 00125/07 de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 11-DEPARTAMENTO: UNIÓN", a cargo del Consorcio Caminero Regional Nº 11.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de fecha 24 de noviembre de 2006 y la Devolución del Fondo de Reparo correspondiente a los certificados Nros. 1 Parcial de Precios Contractuales al 5 Final de Precios Contractuales por la suma de \$ 22.065,65 y se autorice a la citada Dirección para que devuelva al Consorcio Caminero Regional Nº 11 el Fondo de Reparo de que se trata, el que fue constituido en efectivo según Informe Nº 12/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

Oue lo propiciado por la mencionada Dirección es posible en virtud de los informes técnicos referenciados y de las previsiones de los artículos 53 y 57 de la Ley de Obras Públicas N $^\circ$ 8614, 46 del Decreto N $^\circ$ 4757/77 y 81 del Decreto N $^\circ$ 4758/77. Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N $^\circ$ 330/06 (caso similar), su proveído de fecha 10-04-07,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fecha 24 de noviembre de 2006, correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 11- DEPARTAMENTO: UNIÓN" a cargo del Consorcio Caminero Regional Nº 11.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la Devolución del Fondo de Reparo correspondiente a los certificados Nros. 1 Parcial de Precios Contractuales al 5 Final de Precios Contractuales que asciende a la suma de Pesos Veintidós Mil Sesenta y Cinco Con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 22.065,65) el que se encuentra constituido en efectivo, según Informe Nº 12/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad y consecuentemente AUTORIZAR a la citada Dirección para que devuelva al Consorcio Caminero Regional Nº 11 el Fondo de Reparo de que se trata.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA Ministro de Obras y Servicios Públicos 2 🕖

VIENE DE TAPA

EL MINISTRO DE SEGURIDAD R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nº 16/2007, a fin de contratar el Servicio Mensual de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos, con destino al Complejo Carcelario Rvdo. Francisco Luchesse

y Establecimiento Penitenciario Nº 3 - Correccional de Mujeres - y como provisión para doce meses.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura del Servicio Penitenciario de la Provincia a fijar fecha y hora del presente llamado.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial a afectar a la presente Licitación hasta la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS

MIL (\$ 162.000.00), conforme Documento de Afectación Preventiva Nº 1711/07., Preventivo Futuro 2008

ARTÍCULO 4º.- La presente Licitación se realizará de acuerdo a las normas legales vigentes y a los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Complementarias - Cláusulas Particulares, que se acompañan como Anexo I (1 folio), Anexo II (7 folios), respectivamente. Las publicaciones en el Boletín Oficial se efectuarán durante cinco (5) días,

conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS MASSEI Ministro de Seguridad

DECRETOS

Poder Ejecutivo

DECRETO Nº 704

Córdoba, 15 de mayo de 2007

VISTO: el Expediente Nº 0011-039390/07 en el que la Jefatura del Servicio Penitenciario Provincial propicia la designación en el grado de Subayudante, al personal contratado nominado que se desempeñan en la Institución.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias de autos surge que, la petición formulada por el señor Jefe del Servicio Penitenciario Provincial, se fundamenta en la necesidad de efectivizar al personal contratado, quienes se encuentran en condiciones de acceder a la planta permanente conforme al análisis efectuado por el Departamento Personal del Servicio Penitenciario de Córdoba.

Que la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba especifica la respectiva imputación presupuestaria con que se atenderá las designaciones que se propician.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del referido Servicio, estima que no existen objeciones jurídico- formales que realizar a lo solicitado, por entender que el personal propuesto viene desempeñando funciones asignadas en iguales condiciones y modalidad que el personal penitenciario.

Por ello, lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N° 8231 y su Decreto Reglamentario N° 3464/83, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad y por Fiscalía de Estado bajo los Nros. 320/2007 y 414/07 respectivamente y conforme a lo dispuesto por los artículos 144, incisos 1° y 10 de la Constitución Provincial y 18 de la Ley N° 8575,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- DESIGNASE en el grado de Subayudante de la planta permanente del Servicio Penitenciario Provincial, a partir de la fecha del presente instrumento legal, al personal contratado que se nomina en Anexo Único, el que compuesto de siete (7) fojas útiles forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con imputación a Jurisdicción 1.16, Programa 168, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 25, Cargo 200 del P.V..

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE al Ministro de Finanzas a efectuar las adecuaciones presupuestarias - Planta de Personal y Recursos Financieros- emergentes de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba, comuníquese, notifíquese y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA GOBERNADOR

DR. JUAN CARLOS MASSEI Ministro de Seguridad

JORGE EDUARDO CORDOBA FISCAL DE ESTADO

APELLIDO Y NOMBRES D.N.I. 21995284 ACOSTA MIRTA SILVINA AGUIRRE CARLOS ADRIAN 29062512 27361877 AGUIRRE MARIO SANTIAGO AHUMADA HECTOR ALEJANDRO 28246941 30327464 ALARCON RAUL GERARDO ALMADA LEONARDO MIGUEL 24692297 30658878 ALMADA MICOLI LUCAS MATIAS 27695050 ARGAÑARAZ PABLO MARTIN 28626461 ARRIAGA PABLO SEBASTIÁN ATAMPIZ MATIAS JAVIER 31769479 27877237 AVILA DOMINGO JAVIER AYALA HECTOR GABRIEL 28127074 BALSELLS LUCAS MARIANO 13 27541592 14 33599697 BARRERA DARIO ANDRES 26597731 BARRIONUEVO GUILLERMO RODOLFO 24849888 BASUALDO MARCELO GABRIEL RA7AN HFRNAN EMMANUEL 17 29651390 18 32239027 BAZAN MARCOS DAVID 29207711 BAZAN NATALIA EMILIA BEAS ROQUE DAVID EZEQUIEL 20 28849351 26673107 BENATTI MARIA NOEL 23909656 BERTELLO ROBERTO DARIO 23 24653083 CABALLERO MARTÍN ANA MARIA 31356231 CABRAL JESICA CAROLINA 29202079 CACERES NICOLAS ALBERTO 30544065 CAINO RUBEN GONZALO 27 CALDERON DANIEL ALBERTO 27805627 28 27545734 CANE PABLO DANIEL 29 CAPURRO VICTOR GONZALO 31062359 30 31230625 CARABAJAI MARCOS RENE 31 32287163 CARNERO MAURO HERNAN CARRIZO CARINA VANINA EVELYN 24556066 26413422 CARRIZO OSCAR RAUL 34 27014793 CASADO MALIRO RODRIGO 35 26651697 CASAGRANDE DANIEL ANGEL 27647683 CASTILLO LUIS DOMINGO 37 CASTRO MARCOS DANIEL 29967095 CASTRO PABLO SEBASTIAN JESUS 38 32457584 39 25794227 CEVALLOS SAMUEL ULISES 40 26173956 CEBRERO LILIAN SUSANA 41 30657146 CEJAS JOSE FERNANDO 42 28149477 CELIZ MIGUEL ANGEL 43 30469917 CEPEDA CECILIA ELIZABETH CHAVEZ YOHANA GISEL 44 32281708 45 28023481 CLEMENTE MATIAS JOSE COLAZO DIEGO NICOLAS 32374476 47 25794369 COLAZO DAVID MAXIMILIANO 48 26385520 COLAZO MARIA EDITH 49 26905097 COLLANTE JULIO ALBERTO 50 28270431 COMICI ARIEL BERNARDO 51 31997283 CONCI GABRIEL ALEJANDRO 29964808 CORDOBA PABLO ISMAEL 31157766 CORREA EDUARDO JESÚS CRIADO CESAR MARIO 27054674 55 CRISTI PARDINI FEDERICO SANTIAGO 32457221 56 27957773 CRUCIANELLI ALEJANDRO DAVID 57 28657015 CUELLAR CLAUDIO ADRIAN

DALESSANDRI ENZO GASTON

DEL CASTAÑO DANIEL MARTÍN

129 31997354

DELGADO DEMIAN EMANUEL

D'EMILIO ESTEBAN DANIEL

DIAZ ARIEL RODOLFO

DE SANTIAGO VERÓNICA

58

59

60

61

62

31647051

29607956

25918468

29201019

29091949

25024000

ANEXO UNICO al DECRETO Nº 704

64	18767830	DIAZ CLAUDIO ANDRES
65	28357269	DIAZ GUSTAVO SEBASTIÁN
	29207692	DIAZ JOSE ANDRES
66	28537427	DIAZ JUSE ANDRES DIAZ JUAN EDUARDO
		DIAZ VICTOR HUGO
68	30119469	
69	31054462	DOMINGUEZ ROMINA SOLEDAD
70	29136341	DORIN DIEGO ANTONIO
71	26201053	ESTEVO EDUARDO ALBERTO
72	29715915	FANECA MATIAS EZEQUIEL
73	27670846	FARIAS ANDRES ANTONIO
74	30180362	FARIAS YBAR DAMIÁN
75	25758012	FERNÁNDEZ ADRIAN GUSTAVO
76	29713501	FERRARI WALTER ALEJANDRO
77	27077765	FERRERO GUSTAVO DANIEL
78	27172963	FERREYRA ADRIAN ABEL
79	25758562	FERREYRA PABLO HERNAN
80	31742757	FERREYRA SANTIAGO EZEQUIEL
81	28272266	FIGUEROA LUIS NICOLAS
82	26480737	FIGUEROA VICTOR HUGO
83	26413682	FLORES HECTOR GABRIEL
84	24703414	FLORES SILVANA ELIZABETH
85	29476791	FRANCO DANIEL ALBERTO
86	31107097	GAITAN HECTOR DAVID
87	30675697	GALARZA CONDORI GERMAN EMILIO
88	28854284	GARATE ALEJANDRO
89	29201807	GARCIA SERGIO FABIAN
90	25581456	GEREZ DARIO NERIO
91	27682106	GILARDI CLAUDIO GONZALO
92	25286141	JIMÉNEZ EDGARDO DANIEL
93	24762135	JIMÉNEZ JOSE OSCAR
94	27372644	GOMEZ ANIBAL MARCELO
95	29549452	GOMEZ HECTOR RAMON
		GUEVARA DIEGO MATIAS
96 97	30329512 25336026	GUIGUET DANIELA ANABEL
98	27653403	GUZMAN PEDRO IVAN
99	33635508	HEREDIA HUGO ADRIAN
100	31587308	HERMAN LUCAS MATIAS
101	32204471	HERRERA HUGO SANTIAGO
102	32802844	HERRERA MARCELO DAVID
103	27171647	HIERLING RICARDO JAVIER
104	26309158	ILLUSI FRANCO ABEL
105	31557476	JUAREZ CARLOS ISAAC
106	26258281	LABARTA LIPRANDI MANUEL ALFREDO
107	31054876	LADU JUAN PABLO
108	31919717	LANGE BORIS ADRIAN
109	29814270	LEDESMA ENZO MARTÍN
110	29939644	LEDESMA JUAN PABLO
111	29965125	LEIRIA NESTOR EDUARDO
112	27956320	LEON PEDRO AMERICO
113	31733524	LESCANO ANGEL LEOPOLDO
114	29967227	LINDON CLAUDIO GABRIEL
115	28122666	LOPEZ ADRIAN ALEJANDRO
116	22078889	LOPEZ ELVA SILVANA
117	29474720	LOPEZ MIGUEL ANGEL
118	30014549	LOPEZ WALTER DAVID
119	23315897	LOYOLA CLAUDIA ALEJANDRA
120	27173483	LOZA DIEGO LEONARDO
121	26815988	LUCERO FLORENCIO JAVIER
122	30328061	LUDUEÑA GONZALO EZEQUIEL
123	32512906	LUDUEÑA SERGIO DANIEL
124	29715868	LUJAN JUAN CARLOS
125	20784197	LUQUE HUGO MARCELO
126	30238665	LUQUE JESICA ANDREA
127		MACHADO GONZALO DAVID
127	25115863	MALDONADO FRANCO ANDRES
	21007254	MALDONADO ILIAN DADI O

MALDONADO JUAN PABLO

-	~	
- 6		2
-4		J
- 3	₩.	_

130	29607173	MALDONADO LORENA NATALIA
131	30657679	MAMANDO RAMIRO PABLO
132	25759591	MAMONDE JORGE RICARDO
133	27014695	MANSILLA FERREYRA CRISTIAN OSVALDO
134	30122547	MANZANELLI ANGEL MARTIN
135	28427716	MARCHAL PABLO MARTÍN
136	27316933	MARTINEZ RICARDO RAFAEL
137	28271822	MASCAREÑO EMILIO NICOLAS
138	26018789	MAUNKIERIEY JAVIER ALEJANDRO
139	29252763	MAZZA MAXIMILANO MIGUEL
140	27245631	MEDIAVILLAJUAN
141	25932222	MEDINA JUAN RAFAEL
142	27904082	MENDOZA MARCELO FABIAN
143	32240058	MENDOZA MATEO
144	25581457	MENENDEZ RAUL ARIEL
145	28149536	MOLINA ANA CRISTINA
146	30057377	MOLINA ARNALDO ADRIEL
147	25756528	MONTEROS MERLO MARIO ALBERTO
148	32153728	MONTIVERO BRITOS RAFAEL PABLO
149	31104213	MONTOVANI GUILLERMO GERVER
150	25349862	MONTOYA GABRIEL ALEJANDRO
151	29123182	MORALES COCORDANO PABLO MATIAS
152	28344684	MORENO CARLOS DANIEL
153	29609215	MORENO GERARDO ANDRES
154	28853207	MOYA CESAR ESTEBAN
155	31996849	MOYANO CRISTIAN DANIEL
156	31668224	MOYANO EDUARDO ANDRES
157	29607269	MOYANO JUAN PABLO
158	28530094	NAGEL ANABEL ELISABET
159	28271401	NAVARRO CARLOS DARIO
160	27739333	NICOLAI ARIEL ALEJANDRO
161	27213004	NIEVA ANDRES SEBASTIÁN
162	26195691	NIEVA ROXANA ELIZABETH
163	25469052	NOVARECIO GERMAN GABRIEL
164	24792641	OCAMPO EDUARDO ARIEL
165	24453340	OIENE FRIZZERA ANA LEONOR
166	30126036	OLIVA ANDREA CAROLINA
167	27671202	OLIVA MARTIN ALBERTO
168	25023748	OLIVA NELSON GABRIEL
169	29002032	OLMOS OMAR AUGUSTO
170	24173118	OLOCCO MARA PAOLA
171	31413612	ORTIZ MARIANO RICARDO
172	31645792	ORTIZ PABLO DANIEL
173	32284563	OVIEDO DIEGO EMANUEL

174	26237727	OVIEDO JOSE LUIS
175	31889183	PALACIOS GERMAN NICOLAS
176	29967194	PAREDES FRANCO DANIEL
177	25202023	PEDRAZA MARCELO LEONARDO
178	29861320	PEÑALOZA DIEGO EZEQUIEL
179	26162669	PEÑALOZA PEDRO HUMBERTO
180	32239414	PERALTA FIGUEROA ALBERTO EZEQUIEL
181	30660283	PERALTA GERMAN EDUARDO
182	32623639	PERALTA JOEL EZEQUIEL
183	31997335	PERALTA MARIANO DAVID
184	31901387	PERALTA PABLO ENRIQUE JEREMIAS
185	29110757	PEREYRA JOSE LUCIANO
186	29714834	PEREZ JORGE ADRIAN
187	25336717	PEREZ PEREYRA LUIS ALBERTO
188	31413565	PEREZ RICARDO CESAR
189	30180304	PEREZ SERGIO DAVID
190	32875395	PEREZ WALTER MATIAS
191	29207092	PERONA GISELA ALEJANDRA
192	26827429	PETROCELLI DAMIAN EZEQUIEL
193	25363197	PIGNATO RAUL EDUARDO
194	28271555	PISANO CLAUDIO ALEJANDRO
195	26151243	PRIETO FERNANDA LORENA
196	30121556	QUEVEDO LUCAS MARIO
197	27516540	QUINTERO ARNALDO NICOLAS
198	29030333	QUINTEROS MARIANO FEDERICO
199	28851638	QUIROGA LUIS ROGELIO
200	31838809	QUIROGA SANTAELLA CESAR ALEJANDRO
201	29318671	RAMIREZ EDUARDO FABIAN
202	27316790	REYNOSO MARTIN LEANDRO
203	31919407	RIOS FACUNDO FRANCO
204	33162865	RIOS ORESTE EXEQUIEL
205	26468920	RIVEROS MARCELO ALEJANDRO
206	28269119	ROBLES JUAN JOSE
207	32229918	RODRÍGUEZ CLAUDIO OSVALDO
208	24196211	RODRIGUEZ EDUARDO HERNAN
209	25289537	RODRIGUEZ MARCOS MIGUEL
210	25203226	RODRIGUEZ NATALIA DEL VALLE
211	28648697	RODRIGUEZ RUBEN RAMIRO
212	31087273	ROMERO MARCOS DAMIÁN
213	33437339	ROMERO WALTER JAVIER
214	31889213	ROSA JULIO ALBERTO
215	25068172	ROSAS MANUEL ALEJANDRO
216	30888637	SALCEDO NESTOR FABIAN

218	32346884	SALTO MARIA CECILIA
219	32082177	SANCHEZ FERNANDO NELSON
220	25279340	SANCHEZ HUMOLLER NATALIA AURORA
221	22561170	SANTILLAN FABIAN
222	27423602	SANTILLAN NATALIA ANDREA
223	29609437	SEARA MARIO ALBERTO
224	29015268	SERMINATTI DAMIAN EZEQUIEL
225	29086770	SIERRA GUILLERMO JOSE
226	28454865	SILVAIGNACIO DARIO
227	25794619	SOSA JAVIER MAURICIO
228	29536650	SOSA LUCAS EMANUEL
229	31768549	SOSA MATIAS ULISES
230	23458525	STORANI SERGIO CESAR
231	29713063	SUAREZ FERNANDO MARTIN
232	27956176	SUAREZ SERGIO NORBERTO
233	24991413	TAPIA JORGE RUBEN DARIO
234	27920952	TEJEDA DIEGO DAMIAN DEL LUJAN
235	27172205	TEJERINA SEBASTIAN JOSE
236	32124963	TELLO JORGE EMMANUEL
237	27921344	TENIENTE DIEGO ARIEL
238	33029538	TOBARES MARCOS DARIO
239	31217236	TOMATIS ARIEL DARIO
240	28116753	TORRES FRANCO MAXIMILIANO
241	29712951	TORRES LUCAS DAVID
242	28114718	TORRES MAURO ANDRES
243	26180097	TULA HECTOR DARIO
244	29712625	ULLOQUE RUBEN DARIO
245	29861248	URQUIZA HECTOR DAVID
246	31056936	URUEÑA JESICA GEORGINA
247	32240065	VALDEZ GERMAN FEDERICO
248	33832039	VALDEZ RICARDO ISMAEL
249	28853547	VALENZUELA PABLO ANDRES
250	31769591	VALLEJO LUCAS VICTOR ANDRES
251	30845428	VARELA CARLOS RUBEN
252	28271159	VARELA RUBEN EDUARDO
253	28114942	VAZQUEZ FERNANDO RUBEN
254	28270743	VERA RAUL GERMAN
255	26089867	VIDELA NESTOR MARCELO
256	32238851	VILLALBA EMMANUEL ALEJANDRO
257	32281751	VIRZI CARMONA VERONICA ANDREA
258	26815081	ZALAZAR MAURICIO GABRIEL
259	27076555	ZAMUDIO CLAUDIO SEBASTIAN
260	31769250	ZAPATA AZOLINA WALTER EMMANUEL
261	25081125	ZARATE MARIANO EDUARDO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

RESOLUCION Nº 119 - 4/05/07 - APROBAR lo actuado para contratar la ejecución de los trabajos de: "Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales Zona Nº 3 - Grupo Nº 5 - Establecimiento: IPEM Nº 298 "Maestro Buttori", ubicada en la Ciudad de Alta Gracia - Departamento Santa María", y consecuentemente Adjudicar en forma directa su ejecución a la Empresa INGº JORGE A. Quiroga Obras Civiles , conforme su propuesta de fs. 57, por la suma total de Pesos Veintiun Mil Ochocientos Once Con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 21.811,48) , cantidad que se autoriza a invertir, en virtud de lo dispuesto por el art. 7 inc. a) y b) y último párrafo de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-012990/ 2006.-

RESOLUCION Nº 125 - 7/05/07 - APROBAR lo actuado para contratar la ejecución de los trabajos de: "Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales ZONA Nº 3 -GRUPO Nº 22 - Establecimientos: Escuela Especial para Ciegos " Helen Keller" (Ciudad Universitaria) Córdoba-Capital, IPEM № 055 "Del Profesorado Tecnológico" (Villa del Rosario) y Escuela "Marqués de Sobremonte" (Villa del Departamento Río Segundo", consecuentemente ADJUDICAR en forma directa su ejecución a la Empresa ERSOMAT S.A., conforme su propuesta de fs. 107, por la suma total de Pesos Doce Mil Quinientos Ochenta y Ocho Con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 12.588,64), cantidad que se autoriza a invertir, en virtud de lo dispuesto por el art. 7 inc. a) y b) y último párrafo de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013001/2006.-

SALDAÑO NORBERTO PABLO

217 33894182

RESOLUCION Nº 124 - 7/05/07 - APROBAR lo actuado para contratar la ejecución de los trabajos de: "Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales ZONA Nº 1 - GRUPO Nº 20 - Establecimientos: Jardín de Infantes " Leopoldo Lugones" (Bº Poeta Lugones), Escuela "Gral. Francisco Ortiz de Ocampo" (Bº Centro), ubicados en la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital", y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa su ejecución a la Empresa ERSOMAT S.A., conforme su propuesta de fs. 103, por la suma total de Pesos Veintidos Mil Seiscientos Cincuenta v Cuatro Con Sesenta Centavos (\$22.654,60), cantidad que se autoriza a invertir, en virtud de lo dispuesto por el art. 7 inc. a) y b) y último párrafo de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-012739/2006 .-

RESOLUCION № 129 - 8/05/07- APROBAR lo actuado para contratar la ejecución de los trabajos de: "Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales ZONA № 1 - GRUPO № 13 - Establecimiento: Escuela" Justo José de Urquiza", ubicada en la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital", y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa su ejecución a la Empresa ERSOMAT S.A., conforme su propuesta de fs. 87, por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa y Tres Con Veintitrés Centavos (\$ 16.693,23), cantidad que se autoriza a invertir, en virtud de lo dispuesto por el art. 7 inc. a) y b) y último párrafo de la Ley de Obras Públicas № 8614 y las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. № 0047-012577/2005.-

RESOLUCION Nº 133 - 9/05/07 - APROBAR lo actuado para contratar la ejecución de los trabajos de: "Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales ZONA Nº 1 GRUPO Nº 13 - Establecimiento: Escuela"Justo José de Urquiza", ubicada en la Ciudad de Córdoba Departamento Capital", y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa su ejecución a la Empresa ERSOMAT S.A., conforme su propuesta de fs. 87, por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Noventa y Tres Con Veintitrés Centavos (\$ 16.693,23), cantidad que se autoriza a invertir, en virtud de lo dispuesto por el art. 7 inc. a) y b) y último párrafo de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-013065/2007.-

RESOLUCION Nº 130 - 8/05/07 - APROBAR lo actuado para contratar la ejecución de los trabajos de " Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales Zona Nº 4 -Grupo Nº 6 - "Jardín De Infantes General San Martín" (Cuenta N^a 348592), calle Belgrano N^a 517, Ballesteros - Escuela "General San Martín (PAICOR)" (Cuenta N^a 348648), calle Presidente Perón Nª 75, Ballesteros, ubicados en la Localidad de Ballesteros - Departamento Unión" y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa su ejecución a la Empresa ERSOMAT S.A., conforme su propuesta de fs. 87, por la suma total de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Con Noventa (\$ 19.848,90), cantidad que se autoriza a invertir, en virtud de lo dispuesto por el art. 7 inc. a) y b) y último párrafo de la Ley de Obras Públicas № 8614 y las razones expuestas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, según Expediente Nº 0047-013057/2007.-